



GF- UA N° 1651

ANT.: Servicio de Aseo en Recintos de EFE.

REF.: Serie de preguntas y respuestas

Santiago, 31 de Agosto del 2010

DE: DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

A : SEÑORES LICITANTES

SERIE DE CONSULTAS Y RESPUESTAS N° 1

De acuerdo a lo establecido en el numeral N° 1.6 “CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN”, de las Bases de Licitación “Servicio de Aseo en Recintos de EFE”, se emite el presente documento:

I SERIE DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Consulta N°1

Con Respecto a las Bases Administrativas,

Nuestra empresa pertenece a un grupo de empresas y las bases fueron retiradas por una de ellas, considerando las características del negocio, ¿se puede participar por otra empresa perteneciente al grupo? (ambas empresas poseen el mismo representante legal).

Respuesta: Favor remitirse al punto 1.2 de las Bases Administrativas, sobre Requisitos para participar.

En resumen quien puede participar en el proceso de Licitación es la empresa que adquirió las Bases de Licitación. Si desea participar otra empresa de las características que indica el futuro Oferente, podrá hacerlo siempre que constituya un consorcio, mediante documento privado firmado ante Notario, donde conste el acuerdo de actuación conjunta en los términos exigidos en las Bases Administrativas de la Licitación Pública objeto de la consulta

Consulta N°2

Bases Administrativas

Punto 1.8 “Forma de Presentación de la Oferta”

El presente punto se entiende que SOLO el sobre denominado “Carpeta de Documentos Solicitados” debe ser presentado en Original y debe incluir dos (2) CDs con los antecedentes escaneados.

Favor Comentar.

Respuesta: Favor remitirse al párrafo segundo del punto 1.8 donde dice: Todos los documentos contenidos en dichos sobres, es decir, (Sobre N°1 y Sobre N°2) o envoltorios deberán entregarse foliados y firmados por el Representante Legal en cada una de sus hojas, separados, en carpetas, en original y dos copias en CDs, escaneado del sobre N° 1 “Carpeta de Documentos Solicitados”.

Por lo tanto, tanto el sobre N°1 como el sobre N°2, deberán venir una copia en original y dos copias en CDs.

Consulta N°3

Bases Administrativas

Punto 1.9 "Contenido del Sobre N° 1 "Carpeta de Documentos Solicitados"

Letra a.3) Dice: "Escrituras de Constitución de la Sociedad y sus Modificaciones, todo debidamente legalizado.

Dado que nuestra empresa tiene sus inicios en el año 1981 y a la fecha presenta gran cantidad de modificaciones, siendo la mayoría por aumento de capital (más de 300 hojas), solicitamos que estos antecedentes sean solicitados a la empresa ADJUDICADA y no a los Oferentes.

Otra sugerencia para presentar en esta etapa sería la presentación de la escritura con vigencia emitida por el Conservador de Bienes Raíces con una fecha no superior a 30 días contados desde la fecha de recepción de las ofertas.

Favor Comentar lo Solicitado.

Respuesta: Respecto a la consulta sobre la letra a.3) del punto 1.9, favor remitirse a las bases de licitación. Respecto a lo segundo que consulta, esta referido a la letra a.4) del punto 1.9 de las bases administrativas, este certificado es otro documento que se solicita, lo entrega el conservador de bienes raíces y debe cumplir con la plazo que informa las bases de licitación.

Consulta N°4

Bases Administrativas

Punto 1.9 "Contenido del Sobre N° 1 "Carpeta de Documentos Solicitados"

Letra b.3) "Certificado de Antecedentes Comerciales"

Respecto de lo requerido en el presente punto solicitamos sea valido presentar el Certificado **tipo** emitido por la empresa de informes comerciales (Cámara de Comercio), lo anterior debido a que ninguna entidad acredita el comportamiento comercial de un año hacia atrás.

Favor considerar lo solicitado.

Respuesta: El antecedente que se requiere es el DICOM.

Consulta N°5

Bases Administrativas

Punto 1.9 "Contenido del Sobre N° 1 "Carpeta de Documentos Solicitados"

Letra c.2) "Equipo de Trabajo"

Dada la estructura del equipo de trabajo indicada en el presente punto y que el personal técnico a desarrollar el servicio será contratado una vez adjudicado el servicio, solicitamos que para dar cumplimiento a lo solicitado sea valido presentar solo el curriculum del Coordinador General y el perfil de los supervisores y aseadores.

Lo anterior es solicitado dado que el contratista actual es el único oferente que podrá presentar los curriculum de todo el personal.

Favor considerar lo solicitado.

Respuesta

Se acepta presentar el currículo del coordinador y el perfil del o los supervisores y aseadores.

Consulta N°6

Bases Administrativas

Punto 1.9 “Contenido del Sobre N° 1 “Carpeta de Documentos Solicitados”

Letra c.6) “Materiales Higiénicos Propuestos”

Conforme lo indicado en el presente punto, se entiende que la empresa adjudicada debe proveer mensualmente los insumos de papel higiénicos, papel toalla, jabón líquido y bolsas de basura. Para cada uno de los edificios.

El actual punto difiere de lo indicado en el punto 2.1.1 “Descripción de los Servicios que se Licitan”, de las Bases Técnicas, el cual indica que todo el material (papel higiénicos, papel toalla, jabón líquido y bolsas de basura) será provisto por el mandante y siendo instalado por personal del contratista adjudicado.

A.- Favor Comentar lo Indicado.

B.- En caso que efectivamente la empresa adjudicada deba proveer los insumos anteriormente detallados, favor indicar cantidades y marcas requeridas o según estadísticas de consumos actuales.

Respuesta: Favor remitirse al punto 1 de la Circular Aclaratoria n°4.

Consulta N°7

Indica que el proponente deberá indicar las cantidades propuestas por este concepto y que será su responsabilidad su adquisición. En las Bases Técnicas indica que en cada uno de los puntos se deberá colocar toallas desechables, papel higiénico y jabón en baños (Provistos por el MANDANTE), ¿estos materiales serán provistos por EFE o por el Contratista?, Favor aclarar esta duplicidad de información.

Respuesta: Todos los insumos deben ser otorgados por el proponente. Favor remitirse a la respuesta de la Consulta N° 6

Consulta N° 8

2.6. PERSONAL DEL CONTRATISTA

2.6.2. Se solicita contar con personal para reemplazar en casos de imprevistos.

PREGUNTA: para los imprevistos como enfermedad, urgencias, fallecimientos de familiares u otra situación que el Mandante definiere como situaciones complejas, trabajadores si el personal tiene dependencia y subordinación del Contratista y legalmente es él quien debe realizar las consideraciones pertinentes de acuerdo a sus políticas de recursos humanos, o bien, el uso de los permisos que establece el código del trabajo para los casos que por ley se indican?, ¿cómo podría el contratista prever “las situaciones complejas según el mandante”?, indicar y enunciar cuáles serían éstas. Si EFE está contratando un Servicio, ¿por qué hace mención al personal y sus permisos en la presente licitación?

Respuesta: Favor remitirse al punto 2 de la Circular Aclaratoria n°4.

Consulta N°9

2.9. Paralización de Servicios por voluntad del Mandante

PREGUNTA: si el Mandante solicita paralizar el servicio en forma temporal o definitiva y dado que el servicio es entregado con Recursos Humanos, ¿EFE mediante este párrafo indica que el personal quedará sin funciones por realizar y por tanto, se deberían desvincular?, ¿cómo EFE y la Responsabilidad Social Empresarial contempla una cláusula sin mediar la preocupación por los trabajadores que desempeñan sus funciones en sus instalaciones?, ¿EFE cancelará de igual forma a lo menos el mes de aviso a la empresa para que ésta pueda avisar también a su personal y cumplir con la Responsabilidad Social Empresarial que les corresponde a ambos?

Respuesta: En el caso que EFE defina eliminar algún servicio, se refiera a la posibilidad de eliminar alguno de los edificios que el Contratista tenga asignado, lo cual será informado previamente con a lo

menos 30 días de anticipación. A modo de ejemplo, si se define eliminar los servicios del edificio Maestranza, será todos los servicios de este edificio y no parte de ellos, lo cual se realizaría con el aviso previo ya indicado.

Consulta N°10

2.14.1. Indica que si algún trabajador incurra en falta de probidad, robo o intento de éste, eso de elementos para beneficio propio, falta de rectitud e integridad, etc., el contratista tendrá una multa de UF30 quedando el trabajador inhabilitado de ingresar a EFE y sus filiales.

Dado que trabajar con Recursos Humanos y considerando que no existe examen psicológico alguno que pueda determinar “la probidad” de las personas, sólo tendencias, ¿es posible eliminar multas por este concepto al contratista dado que deberá hacerse responsable de reponer lo sustraído o las responsabilidades que tengan sus trabajadores?, nuevamente en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial, ¿porqué aplicar doble penalización ante eventos no predecibles con las personas?

Respuesta: Se entiende que estos eventos no son predecibles, pero la idea es que el Contratista se preocupe de su personal. Se mantiene la multa.

Consulta N° 11

2.14. SEGUROS

Se establece contratar un seguro por robo de UF1.000, considerando que se debe reponer lo sustraído por los trabajadores, además, la aplicación de la multa por UF30 y adicionalmente contratar un seguro cancelando las primas que son altísimas, ¿es necesario aumentar los costos por este concepto atacando tantos resguardos que quedan acotados por contrato?, ¿es posible disminuir en alguno de estos puntos el costo que incrementa el valor a pagar por EFE?

Respuesta: Se mantiene los seguros indicados en las bases de licitación.

CONSULTAS A BASES TÉCNICAS

Consulta N° 12

Cuáles son las cantidades de los insumos que se consumen (papel higiénico, toalla nova, jabón y bolsas de basura) por dependencias?

Respuesta: No existen estadísticas de consumo, por lo tanto esta información se desconoce. Con la información entregada y la visita a terreno (N° de personas y N° de baños por edificio se deberá estimar las cantidades.

Consulta N° 13

En el punto 2.16.24 con respecto al retiro de la basura favor informar si EFE cuenta con un lugar de acopio de ésta? A que se refiere el texto: "SE DEBE RETIRAR Y BOTAR LA BASURA EN VERTEDEROS"?

Respuesta: EFE posee en todas sus dependencias de un lugar de acopio de la basura. El contratista adjudicado, no tendrá que realizar labores de retirar y botar basura en vertederos, debido a que este servicio lo realiza otro contratista.

Consulta N°14

El jabón con que deben contar es a granel o sachet con dispensador

Respuesta: Todas las instalaciones de EFE contarán con dispensadores.

Consulta N°15

Favor aclarar a quién corresponde proveer los insumos de papel higiénico, toallas desechables, jabón líquido, bolsas de basuras. Si corresponde al oferente, favor indicar la cantidad exacta de insumos por edificio y la calidad que requieren.

Respuesta: Favor remitirse al punto 1 de la Circular Aclaratoria n°4.

Consulta N°16

En las bases Técnicas se solicitan supervisores permanentes para cada edificio en los horarios indicados, con respecto a esto, se puede ofertar con supervisión aleatoria o quedaríamos fuera de bases.

Respuesta: Si, se puede ofertar de esta forma.

Consulta N°17

¿En qué instalaciones se puede realizar aseo fuera de horarios de trabajo?

Respuesta: En ninguna. Sólo se puede realizar aseo, limpieza de vidrios y todo servicio considerado en la presente licitación, en los horarios de oficinas de EFE.

Consulta N° 18¿Se encuentra habilitado actualmente un sistema automático de riego para los jardines?

Respuesta: Si.

Consulta N° 19

¿Qué dependencias cuentan con dispensadores de jabón y papel propios de EFE?

Respuesta: Todas las instalaciones de EFE contarán con dispensadores.

Consulta N°20

¿En cuales dependencias se debe suministrar de jabón y papel por parte de la empresa?

Respuesta: En todas las dependencias el Contratista debe entregar el suministro. EFE no entregará insumos de ninguna especie.

Consulta N°21

En qué dependencias se cuenta con bodegas o sectores habilitados para almacenar Materiales?

Respuesta: En todas las dependencias se contará con un espacio para almacenar los insumos.

Consulta N°22

Se puede externalizar servicios como:¿Limpieza de vidrios en altura y desratización?

Respuesta: Si. El único servicio que no podrá ser externalizado, será el servicio de aseo de edificios.

Consulta N°23

Bases Técnicas punto número 2.3.1 letra A y B

¿El sanitizado de los baños se debe considerar en forma mensual o quincenal?

Respuesta: En el punto 2.3.1, se indican labores diarias a realizar. En estas se describe que los baños deben ser desinfectados en forma diaria.

- Mensualmente se deberá realizar el sanitizado de todos los baños, el cual será de costo del contratista y por tanto, considerado dentro de su oferta y deberá realizarse mensualmente con etiquetado de control a la vista

Consulta N°24 Bases Técnicas punto número 2.3.1 letra A y B

¿Especificar Otras labores que no se indican y que son indispensables para el ornato de las oficinas?

Respuesta: Esto se refiere a labores que los aseadores deberán cumplir tales como pasar paños secos (sin ningún tipo de elemento químico ni agua) sobre los equipos fotocopiadores, sobre los dispensadores de agua, sobre los extintores, cuadros y elementos similares de forma de mantener una limpieza.

Consulta N° 25

Bases Técnicas punto número 2.3.1 letra E

¿Qué servicio debe considerarse para el destape de cañerías, algún gásfiter externo o solamente mediante sopapos?

Respuesta: El destape de los sanitarios u otro tipo de artefacto debe ser destapado a través de sopapo. De no ser factible el destape mediante este instrumento, EFE contratará los servicios en forma independiente.

Consulta N° 26

Bases Técnicas punto número 2.3.2 letra C.1.

¿La mantención integral de los jardines indica semanalmente (1 vez a la semana), quién deberá regar diariamente los jardines?

Respuesta: El regado de los jardines se realiza con sistema de riego automático.

Consulta N° 27

Bases Técnicas punto número 2.3.2 letra C.1

¿La reposición de las flores de temporada es de costo de la empresa o del mandante? ¿En caso que sea la empresa la encargada de la reposición, cuantos mts² se deben cubrir?

Respuesta: La reposición de flores será de costo de la empresa. Respeto de la superficie a cubrir, será la misma que actualmente existe la cual fue vista en la visita a terreno.

Consulta N° 28

Bases Técnicas punto número 2.8

A.- ¿La empresa deberá considerar el retiro de la basura hasta un vertedero autorizado o solamente hasta los contenedores para ser retirados por camiones municipales?

B.- ¿En caso de llevar a un vertedero autorizado cuanto son los mts3 a retirar semanalmente, horarios y frecuencia?

Respuesta: El contratista adjudicado, deberá dejar los desperdicios solamente hasta los contenedores y los camiones municipales realizarán el retiro.

El contratista adjudicado no tendrá la función de llevar desperdicios de ninguna especie a vertederos.

Consulta N° 29

¿Existe en las diferentes dependencias de EFE lugares para almacenamientos de insumos de aseo y maquinarias?

Respuesta: Cada dependencia cuenta con un espacio reducido para el almacenamiento de insumos, y la maquinaria.

Consulta N° 30

¿Para el caso del Coordinador General, EFE cuenta con alguna oficina para las tareas administrativas del cargo?, ¿Está Equipada?

Respuesta: No, EFE no entrega oficina para el coordinador del Contratista.

CONSULTA N° 31

1.2 CALIDAD DE SERVICIO

Se solicita entregar Test de Evaluación y los medios que le permitirán a EFE evaluar el desempeño del contratista.

Respuesta: Favor remitirse a lo indicado en las bases de licitación.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE ASEO DE EDIFICIOS

CONSULTA N° 32

2.1.1. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN

¿Los contenedores autorizados para almacenar las basuras y desperdicios son de propiedad de EFE?, ¿dónde se encuentran ubicados?

Respuesta: Esto varía según la dependencia, en Morandé los contenedores son de propiedad del Edificio, en el caso de Exposición, Maestranza San Eugenio, los contenedores son de propiedad de EFE y se encuentran ubicados al costado de cada dependencia.

CONSULTA N° 33

2.3. TAREAS Y PROGRAMAS PARA EL ASEO

2.3.1. Diariamente de lunes a viernes

Indicar ¿cuáles son los procedimientos de reciclajes que posee el Edificio Morandé PB?

Respuesta: Esto se refiere, a las dependencias de EFE donde existen cajas para el reciclado de papeles y revistas, los cuales no podrán ser votados a la basura sino en este tipo de cajas.

En el caso, que estos reciclajes se implementen en otras dependencias, el Contratista deberá respetar las mismas normas.

CONSULTA N° 34

se requiere especificar de manera de cuantificar y costear correctamente las "otras tareas que no se indican específicamente y que son indispensables para el ornato de las oficinas" que se deben efectuar en Edificio Morandé Piso 6.

Respuesta: Esto se refiere a labores que los aseadores deberán cumplir tales como pasar paños secos (sin ningún tipo de elemento químico ni agua) sobre los equipos fotocopiadoras, sobre los dispensadores de agua, sobre los extintores, cuadros y elementos similares de forma de mantener una limpieza.

CONSULTA N° 35

Indicar ¿de qué material es el piso técnico existente en Edificio Tráfico?

Respuesta: El edificio posee piso de porcelanato y la Sala de Control Tráfico, tiene palmetas de madera revestida con un vinílico.

CONSULTA N° 36

Especificar, "limpieza de máquinas con paños" en Edificio Casa de Máquinas San Eugenio, ¿a qué máquinas se refiere?

Respuesta: Esto se refiere a labores que los aseadores deberán cumplir tales como pasar paños secos (sin ningún tipo de elemento químico ni agua) sobre los equipos fotocopiadores, sobre los dispensadores de agua, sobre los extintores, cuadros y elementos similares de forma de mantener una limpieza.

CONSULTA N° 37

: Especificar, "limpieza de cocina" en Centro Documental San Bernardo, ¿se utiliza la cocina para cocinar comidas?, ¿se debe desengrasar?:

Respuesta: En el centro documental no existe cocina, acá solo existen utensilios para calentar. No es necesario desengrasar.

CONSULTA N° 38

¿Qué días y a qué hora se puede organizar el lavado de vidrios semanal en Edificio Morandé?

Respuesta: El día puede ser indicado por el proponente, la limpieza se puede realizar desde las 16:00 hrs. y debe concluir antes del retiro del personal de aseo.

CONSULTA N° 39

Respecto a la mantención de jardines y plantas del interior del Edificio Tráfico, indicar ¿qué insumos son los que hay que adquirir para cuantificar y valorizar?, ¿qué plantas se encuentran en la actualidad en dichos jardines?, ¿qué tipo de arbustos y tipo de césped es el que tiene la instalación?, ¿qué tipos de árboles existen?, ¿cuánto es el metraje de prado existente?, ¿el sistema de riego automático se encuentra en buenas condiciones o hay que cambiarlo?

Respuesta: La mantención corresponde sólo a césped corriente y 4 arbustos similares a la ligustrina.

CONSULTA N° 40

¿De qué material son las manillas, chapas y cerraduras del edificio Morandé?, ¿de qué material son las persianas?

Respuesta: Las manillas de las puertas son metálicas. Las persianas son de láminas de aluminio.

CONSULTA N° 41

Indicar, ¿si el lavado de vidrios exteriores se debe realizar con equipamiento especializado o si se puede efectuar desde el interior del edificio?, ¿la limpieza de vidrios exterior es a nivel de piso en todos los puntos?, favor aclarar y especificar por cada punto.

Respuesta: El proponente debe indicar en su propuesta técnica el tipo de equipamiento que utilizará en la limpieza de vidrios. Para esto, se realizó la visita a terreno que les permitiera visualizar las condiciones existentes.

Se recuerda que la limpieza de vidrios exteriores, sólo se debe considerar en el edificio tráfico. En el edificio Morandé, sólo se realiza limpieza interior de vidrios.

CONSULTA N° 42

¿Se puede subcontratar el servicio Desratizar y Desinsectar?, ¿se puede subcontratar el servicio de Mantención Integral de Jardines y Plantas?, ¿se puede subcontratar el servicio de limpieza de vidrios en altura

Respuesta: Si, todos los servicios indicados podrán ser subcontratados, previa autorización del mandante.

CONSULTA N° 43

De acuerdo a las cuadrillas actuales existentes, ¿éstas son suficientes para los estándares de calidad exigidos por EFE?, ¿de cuántas personas es el equipo óptimo por cada edificio y o punto?

Respuesta: Las cuadrillas actuales son suficientes. No obstante, se deja abierto al proponente entregar alternativas con menor dotación y que mantenga los servicios indicados en las bases de licitación.

CONSULTA N° 44

¿Qué servicios se pueden subcontratar?

Respuesta: Todos los servicios se pueden subcontratar, a excepción de los aseadores. Cualquier subcontratación deberá contar con la aprobación de EFE.

CONSULTA N° 45

: en la dotación de personal ¿se considera Un Supervisor para las 4 Instalaciones más un Jefe de Grupo y Aseador a la vez para cada una de ellas?

Respuesta: Si. Se requiere de al menos un supervisor general, y en cada edificio deberá contar con un jefe de grupo el que podrá ser uno de los aseadores asignados. El organigrama propuesto, deberá ser presentado en su propuesta técnica.

CONSULTA N° 46

Para determinar más exactamente la cantidad de insumos ¿es posible que se adjunte una estadística de los últimos 6 meses para costear cada ítem?

Respuesta: No contamos con una estadística de consumos por dependencias. El proponente cuenta con la cantidad de personas y número de baños que posee cada dependencia para que pueda estimar los consumos mensuales.

CONSULTA N° 47

En la visita a terreno se pudo evidenciar que se utiliza PISA como proveedor para insumos, ¿es posible seguir trabajando con la misma empresa de manera de utilizar sus dispensadores o se puede trabajar con otra?

Respuesta: El proponente es libre de elegir con que proveedor trabajar, siempre y cuando la calidad sea igual o superior a la actual lo cual será analizado en la oferta técnica. EFE posee dispensadores en todas sus dependencias.

CONSULTA N° 48

¿Existe alguna recomendación en cuanto al sueldo a cancelar al personal actual en caso de cambiar el proveedor?

Respuesta: El proponente es libre de definir el sueldo de sus trabajadores, siempre que se ajuste a la ley.

CONSULTA N° 49

El número de dotación especificada ¿es la óptima para la ejecución correcta del servicio licitado?

Respuesta: La dotación actual es la que se indica en las bases de licitación.

El proponente podrá presentar en su oferta técnica una dotación diferente, la cual deberá asegurar la limpieza de cada recinto en los tiempos y condiciones estipuladas en las bases de licitación.

Si la dotación presentada por el contratista adjudicado, es insuficiente y no cumple con los estándares propuestos en las bases de licitación, EFE podrá solicitar al contratista un incremento de su dotación hasta normalizar los estándares de calidad de servicio, todo sin costo adicional para EFE.

CONSULTA N° 50

La evaluación y adjudicación ¿será al menor valor presentado?

Respuesta: Para los proponentes que califiquen técnicamente, la adjudicación se realizará en base a la o las mejores ofertas económicas.

CONSULTA N° 51

Si se puede subcontratar el servicio de limpieza de vidrios en altura, favor establecer parámetros para considerar este servicio, dado que en las bases establecen como limpieza en altura 1,50 metros.

Respuesta: Los parámetros a considerar deben ser propuestos por el proponente en su oferta técnica.

CONSULTA N° 52

Especificar ¿cuáles son los edificios que deben ser cotizados con aseo de limpieza de vidrios en altura? Y si ¿se debe utilizar sistema de carro?

Respuesta: Si consideramos que el parámetro de altura se fijó en 1,50 mt, quiere decir, que todos los edificios cuentan con limpieza en altura. No obstante, el único edificio que requiere de un sistema especial para la limpieza de vidrios es el edificio Tráfico, ubicado en Exposición N° 295.

Respecto del sistema a utilizar en la limpieza de vidrios en el edificio tráfico, el proponente deberá indicarlo detalladamente en su propuesta técnica.

CONSULTA N° 53

¿El personal de aseo tendrá un lugar para almorzar y dejar sus pertenencias en los horarios de ejecución del servicio?

Respuesta: Si

CONSULTA N° 54

¿Se asignará una bodega para los insumos en los edificios?, de ser afirmativo ¿tienen la capacidad suficiente para guardar además las maquinarias?

Respuesta: Cada dependencia cuenta con un espacio reducido para el almacenamiento de insumos, y la maquinaria.

CONSULTA N° 55

Indicar ¿método recomendado para limpieza en altura de acuerdo a las autorizaciones de cada edificio?

Respuesta: El sistema a utilizar en la limpieza de vidrios en el edificio tráfico, el proponente deberá indicarlo detalladamente en su propuesta técnica.

CONSULTA N° 56

De acuerdo a lo horarios indicados existen puntos en los cuales la dotación generará exceso de horas de trabajo, ¿la dotación actual es la adecuada para dichas jornadas?

Respuesta: La dotación actual es la que se indica en las bases de licitación.

El proponente podrá presentar en su oferta técnica una dotación diferente, la cual deberá asegurar la limpieza de cada recinto en los tiempos y condiciones estipuladas en las bases de licitación.

Si la dotación presentada por el contratista adjudicado, es insuficiente y no cumple con los estándares propuestos en las bases de licitación, EFE podrá solicitar al contratista un incremento de su dotación hasta normalizar los estándares de calidad de servicio, todo sin costo adicional para EFE.

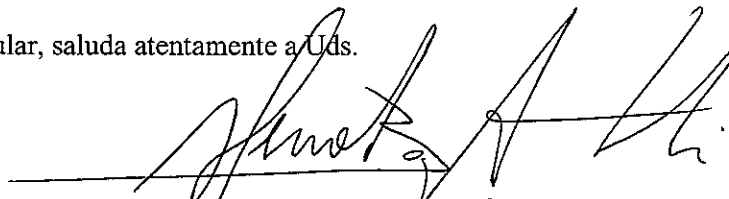
CONSULTA N° 57

¿Podrían indicar cantidad de baños por edificio?

Respuesta: En Morandé 22 baños en total, Edificio Trafico 12 baños, estación Central anden 1, 2 baños, Maestranza San Eugenio 3 baños, centro documental 2 baños.

Se realiza aclaración de cantidad de baños que se indican en bases de esta licitación, “ en sector de Maestranza San Eugenio se indica en las bases dos (2) baños” lo cual debe indicar tres (3). Este incremento se debió, a que al realizar visita en terreno se incorporó un baño extra.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.



MAXIMILIANO HERNÁNDEZ BAGHETTI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO